

Expediente n.º: SFC/2022/00070

Resolución Procedimiento: Contrataciones

Fecha: 22/08/2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTE

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GUANTES DE TRABAJO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.		
Procedimiento: Abierto simplificado sumario	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
División en Lotes: SI	Nº Lotes: 6 -Lote 1: Guantes para riesgo mecánico. -Lote 2: Guantes para riesgo mecánico con lluvia. -Lote 3: Guantes para riesgo mecánico personal alérgico. -Lote 4: Guantes de algodón. -Lote 5: Guantes para riesgo mecánico reforzados. -Lote 6: Guantes para riesgo térmico.	Clasificación CPV: 18100000 – Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios 18140000 – Accesorios de ropa de trabajo 18141000 – Guantes de trabajo
Acepta renovación: NO	Revisión de precios: NO	Acepta variantes: NO
Presupuesto de licitación: 16.275,00 €	Impuestos: 3.417,75 €	Presupuesto base de licitación: 19.692,75 €
Garantía provisional: NO	Garantía definitiva: NO	Garantía complementaria: NO

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado y conforme a relación de los siguientes documentos:

- ❖ Memoria de necesidades
- ❖ Aprobación del gasto
- ❖ Pliego de cláusulas administrativas
- ❖ Pliego Técnico

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario de tramitación ordinaria para la “Contratación del suministro de guantes de trabajo para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.” convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad con el informe económico emitido y aprobado por el Director del Departamento Comercial y Finanzas.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: D. Carlos Sanza de la Rica (Secretario General).
- Vocales:
 - D. Javier Ruiz Santiago (Director Comercial y Finanzas)
 - D. Juan Lobato (Responsable Asesoría Jurídica).
- Secretario: D. Manuel Sanz Mulas (Jefe del Departamento de Contratación y Compras).

Fdo.: Fernando Sánchez González
Gerente SFM